



**IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21202-08	8. Coordinador de Innovación, Desarrollo e Investigación Educativa*	VERACRUZ

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO 2017: ARTÍCULOS 12 FRACC. III INCISO C); 13, 14, 57 Y 58.

**OBJETIVO**

Desarrollar proyectos de investigación educativa orientados a la reflexión, análisis y discusión de los fenómenos sociales contemporáneos asociados con la innovación educativa como vía de solución de la problemática social del entorno. *(Artículo 57 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



\*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

**ATRIBUCIONES**

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 58 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
2. Presentar al Director de la Facultad el programa de trabajo para su revisión, y en su caso retroalimentación y aceptación, así como su seguimiento y evaluación. *(Artículo 58 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
3. Promover el diseño del programa de trabajo semestral y anual de actividades de apoyo a la investigación a partir de la participación colegiada de los integrantes del equipo de trabajo. *(Artículo 58 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
4. Gestionar los apoyos necesarios ante la Dirección de la entidad para el cumplimiento de los programas de trabajo. *(Artículo 58 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
5. Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo. *(Artículo 58 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
6. Promover la búsqueda de financiamiento para la producción y difusión del conocimiento. *(Artículo 58 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
7. Reportar a la Dirección, la evaluación del plan de trabajo anual y su impacto en el desarrollo de la entidad. *(Artículo 58 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

			6/abril/2018	6/abril/2018
Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio Directora de la Facultad de Pedagogía	Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos		
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR